**REANUDACIÓN de labores en las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, derivado de la disminución en la actividad del volcán Popocatépetl.  
(DOF del 02 de junio de 2023)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Coordinación de las Salas Regionales de Oriente.**

REANUDACIÓN DE LABORES EN LAS SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LA DISMINUCIÓN EN LA ACTIVIDAD DEL VOLCÁN "POPOCATÉPETL".

SAN ANDRÉS CHOLULA, Puebla, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme al numeral 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como los diversos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo SS/6/2018, por el que se da a conocer el "Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor", emitido por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de marzo de 2018, 33, fracciones V y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 57 y 58 fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; partiendo del hecho notorio suscitado por la disminución en los últimos días de la caída de ceniza provocada por la actividad del volcán "Popocatépetl", mejorando con ello la calidad del aire en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, y aun cuando se encuentra en AMARILLO FASE 3 el "Semáforo de Alerta Volcánica del "Popocatépetl", las condiciones atmosféricas actuales ya no representan un riesgo para la salud del personal que labora en las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de las personas que acuden a las mismas, motivo por el cual se ACUERDAlo siguiente**:**

**PRIMERO.** Se levanta la SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES en la PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

**SEGUNDO.** A partir de la fecha de emisión del presente acuerdo, SE REANUDAN LAS LABORES en la PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA SALAS REGIONALES DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES previstos en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

**TERCERO.** Comuníquese de inmediato el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular de la Presidencia o de la Secretaría General de Acuerdos, para que sea publicado en la página institucional de este Tribunal y en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.** Se ordena colocar una copia del presente acuerdo, en la ventanilla de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en la Puerta de Acceso principal a dichas Salas.

Así lo proveyó y firma el Magistrado PEDRO MARTÍN IBARRA AGUILERA, Coordinador de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la presencia del Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Coordinador de las Salas Regionales de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Mag. **Pedro Martín Ibarra Aguilera**.- Rúbrica.- Doy Fe: Secretario de Acuerdos, Lic. **Ismael Posada Arévalo**.- Rúbrica.